



ACUERDO n.º **301** DE 2021
21 de Septiembre

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “*Trabajo de Grado Meritorio*” al trabajo presentado por DIANA SOFÍA MENDOZA CONTRERAS, estudiante del programa Maestría en Ingeniería Eléctrica

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

- a. Que el coordinador de Posgrado de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción ‘Trabajo de Grado Meritorio’ al trabajo titulado “*Energy Management of a Hybrid Locomotive Equipped With Fuel Cell, Batteries, Supercapacitors, and Intermittent Access to the Electrical Network*”, elaborado por Diana Sofía Mendoza Contreras, estudiante del programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica, y dirigido por el profesor Javier Enrique Solano Martínez.
- b. Que los evaluadores del trabajo de grado, profesores, Nadia Yousfi Steiner y Samuel Hibon, recomendaron otorgar la distinción “Trabajo de Grado Meritorio” al trabajo referido en el literal a), en consideración al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo III del Reglamento General de Posgrados, en virtud a que el trabajo reúne las siguientes condiciones:
 - *Publicación de dos (2) artículos en revista internacional, categorizada A1 y B por el pubindex de MinCiencias.*
 - *Ponencia en cuatro (4) congresos internacionales.*
- c. Que el Consejo Académico, en sesión del 21 de septiembre de 2021, aprobó la solicitud referida en el considerando a. del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la distinción ‘Trabajo de Grado Meritorio’ al trabajo titulado “*Energy Management of a Hybrid Locomotive Equipped With Fuel Cell, Batteries, Supercapacitors, and Intermittent Access to the Electrical Network*”, elaborado por DIANA SOFÍA MENDOZA CONTRERAS, estudiante del programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica, y dirigido por el profesor Javier Enrique Solano Martínez.

ARTÍCULO 2°. Informar sobre el contenido del presente acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y a la Coordinación de Posgrado de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,